

H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp:

DGDTUS/DSA/PRV/2023 DSA/NA/PRV/2023/283.

Fecha:

25/09/2023

PASEO PALMERAS, S.A.P.I. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo. Vitorial Usbaño Sustentable el día 23 de agosto de 2023 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE COCIÓN SE de nel bien inmueble ubicado de la localidad de la localidad de la localidad de la coción de la coción de la localidad de la coción de

1, 339.91 m².

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar, car, cono bnar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a la conscionada de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente y o para en habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de con midio con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Cambo mático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es polítin de ministrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la normatividad ambiental.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se reel de pre ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en la déreas de la lante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entrego en copia si de de la exitura oblica NUMERO

respectivamente manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado en QUINTANA ROO, con una superficie total del predio de 1, 339.91

Por lo que la Dirección General Desarrollo Temorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie a desmontar (2, 2, 2, 85 m² est pote ubicado en

QUINTANA ROO debiend interest are capally total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- 1.- Los residuos sólis de ados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para dispos o fora, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- 2.- Los proposos vegas les resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- 3.- Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4.- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstance de de la como la figura de la circundante.

N° de Póliza 37830 AD..

s predios aledaños, así como l

09/2023



H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp:

DGDTUS/DSA/PRV/202

Fecha:

DSA/NA/PRV/2023/28

25/09/2023

6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares encuentren bajo el estatus iental-Especies nativas de de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que estable Protección ecies en riesgo, publicada en México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cam el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEBE BICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.

cie total del lote como área permeable, 7.- PASEO PALMERAS, S.A.P.I. DE C.V., deberá considerar en el proyecto de obra un r donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la s al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuifero.

restauración de áreas verdes del Municipio de 8.- PASEO PALMERAS, S.A.P.I. DE C.V., deberá adherirse al Programa de refo tentabilidad Ambiental para la asignación de áreas y Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económic procedimientos cumpliendo con una superficie de 1 hectárea reforestada unicipio.

pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de 9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que con mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.

s autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten. 10.- El presente permiso es personal e intransferible y ha

trativo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la 11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, pr presente Autorización, deja sin efectos la prese

oción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes 12.- PASEO PALMERAS, S.A.P.I. DE C.V., una ve cluida la l la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente. y solicitar por escrito a la Dirección de Su

MESES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia. La presente autorización tendrá un

TES AQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA METOLO DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APUCACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEATIL CAPERTO EL INCUMPLIN

O LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUEDEBE

RECIBIO DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DIRECCIÓN DE S TERRITORIAL URBAND WITTENTABLE H. AYUNTAMIEN THE FULUM, Q. ROO AMBIE TULANDERTAN AZOUEZ BURGOS DIRECTOROPE SUSTEMA PULDAD AMBIENTAL ING CORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA

PROPIETARIO

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

"NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR